

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Auditorio de la EP de Educación Básica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, siendo las 9:10 de la mañana del 21 de diciembre de 2017, ante la convocatoria escrita formulada por el señor Rector con el Oficio Múltiple N° 004-2017-UNHEVAL-AU/R, del 12.DIC.2017, en mérito al Artículo N° 108 del Estatuto de la UNHEVAL, para llevar a cabo la **sesión ordinaria, correspondiente al segundo semestre**, la Secretaria General, Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, pasó lista verificándose la asistencia de los siguientes asambleístas, **autoridades:** Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación; Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado; Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Santos S. Jacobo Salinas, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mg. Marcé Pérez Saavedra, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Mg. Enma Sofía Reeves Huapaya, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Armando Pizarro Alejandro, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; MSc. Erasmo Alejandro Fernández Sixto, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia; Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología; los representantes de los **profesores principales:** Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote, Dr. Marco Villavicencio Cabrera; Mg. Julio Augusto Nación Moya; Dr. Jorge Ernesto Romero Vela; Dr. Ido Lugo Villegas; Dr. Eudosio Ramírez Tabraj; Mg. Jorge Edgar Rosales Alborno; los representantes de los **profesores asociados:** Dr. Christian Michael Escobedo Bailon, Lic. Carlos Gustavo Moreno Taboada, Mg. Salomón Harry Santolalla Ruiz, Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Mg. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, Lic. Johny José Calderón Cahue, Mg. Doris Gioconda Guzman Soto; los representantes de los **profesores auxiliares:** Odont. Cesar Lincoln Gonzales Soto, Mg. Carlos Enrique Córdova Facundo, Mg. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez, Mg. Irma Egoavil Medina, Mg. Yola Espinoza de Santiago; los representantes de los **estudiantes de pregrado**, señores: José Luis Roncaldo Reyes, Helen Noelia Acuña Espinoza, Renzo Vega Villareal, Hidai Ela Postillo Ambicho, Ximena del Pilar Ostos Chaupis, Luis Angel Verde Celestino, Marvin Fernando León, Angela Maiz Elias, Reynaldo Encarnación Herrera, Sheyla Sofia Ildifonso Gomez, Luz Alenka Nuñez Sarmiento, Sadith Martel Ayala, Marcelino Cabia Maylle, Marvin Tucto Inocente, Edith Noemi Torres Valdivieso, Melzy Ruth Aquino Mallma; los representantes de los **estudiantes de posgrado**, señores: Juan Carlos Gonzales Tacza, Alan Manuel Rubín Robles, Rodolfo Caqui Capcha, Sara Herminia Garcia Ponce; y el representante de los **trabajadores administrativos**, Lic. Félix Chávez Mallqui; y la Secretaria de Apoyo, Bach. Ninfa Yolanda Torres Munguía. Asimismo, se contó con la presencia, en calidad de invitados, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesora Legal, y del Mg. Frederick Luis Eloy Jara Torrejón, Director de Imagen Institucional.

El señor Rector, luego de verificar el quórum reglamentario, declaró instalada la sesión ordinaria de la fecha, con asistencia de 34 asambleístas, entre autoridades y docentes, y 20 asambleístas estudiantes, entre pregrado y posgrado. Inmediatamente dio la bienvenida a los estudiantes de pregrado y de posgrado recientemente proclamados y acreditados como miembros de Asamblea Universitaria, a partir del 02.NOV.2017 al 01.NOV.2018, con las resoluciones Nros. 024 y 031-2017-UNHEVAL-CEU; las mismas que se dieron lectura.

Luego, la Secretaria General leyó el acta de la sesión ordinaria del 28 de junio de 2017, la que previamente fue remitida a cada asambleísta a sus correos electrónicos; sin observación alguna fue aprobada.

Seguidamente, el señor Rector dispuso pasar a la estación Despachos.

I. DESPACHOS:

1.1 Correo electrónico, recibido el 20.DIC.2017, de la asambleísta Dra. Narda S. Torres Martinez, pidiendo justificación por su inasistencia a sesión de Asamblea Universitaria del 21 de diciembre de 2017, por encontrarse de licencia a cuenta de vacaciones pendientes desde el día lunes 18 hasta el viernes 22 del mes de diciembre de 2017.

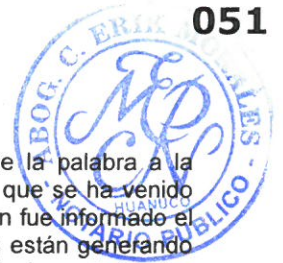
Acuerdo: El pleno, luego de tomar conocimiento, declaró justificada su inasistencia; consecuentemente, archivar el caso.

1.2 Oficio s/n, del 20.DIC.2017, del Dr. Manuel Roberto Blanco Aliaga, miembro de Asamblea Universitaria, en representación de los profesores principales, quien solicita permiso para no asistir a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, para el 21 de diciembre de 2017, por motivos de participar con sus estudiantes en la Jornada de Investigación Científica de estudiantes a nivel de la Facultad de Ciencias de la Educación, a llevarse a cabo el día 21 de diciembre de 2017, en horas de la mañana.

Acuerdo: El pleno, luego de tomar conocimiento, aprobó el permiso; consecuentemente, archivar el caso.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'P. Ponce', 'M. Torres', and others.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'M. Torres', 'M. Torres', and others.]



Concluida con la presente estación, el Rector dispuso pasar a informe:

II. INFORMES:

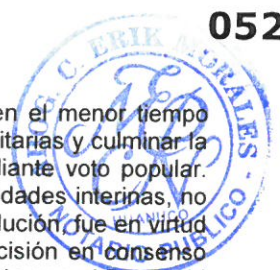
1.1 El señor Rector, previo a dar su informe, manifestó que cederá el uso de la palabra a la Asesora Legal para que informe respecto a la sentencia de Acción Popular que se ha venido difundiendo por los diferentes medios de comunicación; el mismo que también fue informado el día de ayer en la sesión de Consejo Universitario, porque algunos docentes están generando una corriente, incluso a través de una conferencia de prensa, de que las actuales autoridades son ilegales; ante ello, su despacho ha dispuesto que se envíe una carta notarial a esos docentes para que puedan rectificarse en sus expresiones, caso contrario se iniciará otras acciones que el caso amerita, porque no se puede ser ligero al interpretar el contenido de la sentencia.

Con el permiso del pleno, la Abog. Maribel Gerónimo, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, manifestó que estará informando las implicancias que tiene la sentencia de Acción Popular emitida por la Corte Suprema, previamente dará a conocer los antecedentes del por qué se llegó hasta el poder judicial y los actuales asambleístas desconocen su inicio. Dijo que, en el año 2015, en el mes de junio, la Asamblea Estatutaria, en mayoría, presidida por el Dr. Abner Fonseca, aprobó el Estatuto de la UNHEVAL, y la Asamblea Estatutaria, en minoría, presidido por el Dr. David Maquera, aprobó otro Estatuto de la UNHEVAL; por consiguiente, se tenía dos estatutos, con la única diferencia de la fecha de emisión de la resolución, teniendo como fecha 17 de junio el Estatuto en mayoría, y como fecha 25 de junio el Estatuto en minoría. Ambos estatutos fueron materia de un proceso de acción popular. Los docentes David Maquera Lupaca y Juan Estela y Nalvarte interpusieron una demanda de acción popular contra el Estatuto en mayoría; y la docente Nancy Veramendi Villavicencio interpuso una demanda de acción popular contra el Estatuto en minoría; entonces ambos estatutos estuvieron judicializados, y al final se acumularon en un solo proceso judicial. Posteriormente, en el mes de octubre de 2015, la Sala Civil Permanente de Huánuco, emitió sentencia en primera instancia, declarando nulo ambos estatutos; y el docente David Maquera Lupaca no interpuso recurso de apelación contra la nulidad del Estatuto de minoría; mientras que los docentes Abner Fonseca y Nancy Veramendi interpusieron recurso de apelación contra la sentencia que declaró nulo el Estatuto de mayoría, y dicha apelación, por efecto de trámite, fue derivado a la Corte Suprema en noviembre de 2015, y luego de casi dos años, dicha Corte Suprema ha resuelto la demanda de Acción Popular. Precisó que la Corte Suprema está confirmando la sentencia de primera instancia, consecuentemente, por efecto de la acción popular, nula la Resolución N° 005-2015-UNHEVAL-AE, y el Estatuto de mayoría. Respecto a los efectos jurídicos que tiene dicha sentencia, dijo que el 18 de diciembre de este año, se ha presentado al Poder Judicial, un escrito indicando que el Estatuto del 2015 ha sido inaplicado desde febrero de 2016, cuando el Dr. David Maquera Lupaca entró como Rector Interino de la UNHEVAL, quien dejó de aplicar el Estatuto de mayoría, que sí estaba siendo aplicado en la gestión del Dr. Guillermo Bocangel hasta enero de 2016. Posteriormente, en el año 2016, la Asamblea Estatutaria, designada en virtud a la Ley Universitaria 30220 y a sendos documentos emitidos por la SUNEDU, aprueba un nuevo Estatuto de la UNHEVAL, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, del 18.JUL.2016. Aclaró que el Estatuto en mayoría del 2015, que se está declarando nulo por efecto de la sentencia de acción popular y la sentencia emitida son inaplicables, porque el Estatuto de 2015 quedó sin efecto en el transcurso de este proceso, y todo este hecho se está informando a la Corte de la Sala Civil de Huánuco; consecuentemente, no existe ningún acto administrativo que la UNHEVAL tenga que emitir en cumplimiento de la sentencia de acción popular. Respecto al tema legal del Estatuto, dijo que los procesos de acción popular, el Código Procesal Constitucional señala que, las sentencias emitidas en este tipo de procesos tienen efecto desde la emisión de la sentencia hacia adelante, más no así de manera retroactiva, salvo, dice la norma, que en la sentencia se haya establecido que la nulidad tenga efectos retroactivos, lo que no se ha dado en el caso de la acción popular, porque la Corte Suprema ni la Sala Civil han indicado efectos retroactivos o que debe declararse la nulidad de los actos administrativos que se hayan emitido en virtud al Estatuto 2015. Por otro lado, dijo que, en el año 2015, durante la época de adecuación a la Ley 30220, los actos administrativos emitidos dentro de la Universidad, han sido actos emanados por la Ley Universitaria, por tanto, considera que no hay ninguna posibilidad de declarar nulo algún acto administrativo. Respecto a las actuales autoridades universitarias, como es de conocimiento por los medios de comunicación se ha difundido una información de que supuestamente con la emisión de la sentencia de acción popular, se pone en riesgo la estabilidad de gobernabilidad de la UNHEVAL; dijo, en primer lugar, como es de conocimiento de todos nosotros, en enero de 2016, el Dr. Guillermo Bocangel renunció al cargo de Rector, posteriormente, con fecha 10 de febrero de 2016, la SUNEDU emite la Resolución N° 0010, desconociendo al Dr. Guillermo Bocangel como Rector y al Dr. Lorenzo Pasquel como Vicerrector Académico de la UNHEVAL, por tanto, dejaron de ser autoridades dentro la universidad. Durante el proceso de adecuación a la Ley Universitaria 30220, en febrero de 2016, los miembros de Asamblea Estatutaria en mayoría y minoría, en consenso, decidieron designar como Rector Interino de la UNHEVAL al Dr. David Maquera Lupaca; como Vicerrector Académico Interino al Dr. Marco Villavicencio Cabrera; y como Vicerrectora de Investigación

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'Humberto', 'Lupaca', 'Fonseca', 'Veramendi', 'Bocangel', 'Pasquel', 'Cabrera', and 'Mamani'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Mamani', 'Cabrera', 'Pasquel', 'Bocangel', 'Fonseca', 'Veramendi', 'Lupaca', and 'Humberto'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Mamani', 'Cabrera', 'Pasquel', 'Bocangel', 'Fonseca', 'Veramendi', 'Lupaca', and 'Humberto'.



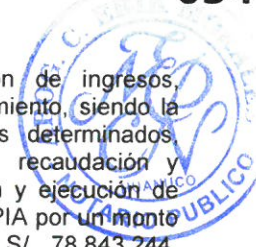
Interina a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, con el compromiso de que, en el menor tiempo posible, convoquen a elecciones para elegir a todas las autoridades universitarias y culminar la adecuación a la Ley Universitaria con la elección de las autoridades mediante voto popular. Preciso que la decisión de la Asamblea Estatutaria de designar a las autoridades interinas, no fue en aplicación al Estatuto de 2015, sino que, como se observa de la resolución, fue en virtud a las disposiciones emitidas por la SUNEDU, así como también por la decisión en consenso que tomaron los miembros de la Asamblea Estatutaria; entonces, el hecho de que el Dr. David Maquera Lupaca pudiera regresar como Rector Interino de la UNHEVAL, como dijeron los medios de prensa, es imposible, porque su designación no fue como consecuencia de la existencia del Estatuto de 2015 que ha sido declarado nulo recientemente. El Dr. David Maquera Lupaca, al no cumplir con el compromiso por el cual fue designado como Rector Interino, por el contrario, en vez de gestionar el proceso de adecuación, puso trabas, y ante ello la SUNEDU emitió la Resolución N° 023, desconociendo al Dr. David Maquera Lupaca como Presidente de la Asamblea Estatutaria, por no cumplir con el proceso de adecuación a la nueva Ley Universitaria, y en uno de los fundamentos de dicha Resolución, ante el argumento de defensa del señor David Maquera Lupaca, sobre la existencia del proceso judicial de acción popular, la SUNEDU menciona que dicho proceso es muy independiente del proceso de adecuación de la UNHEVAL a la Ley Universitaria, y que el compromiso del señor David Maquera era lograr, en el menor tiempo posible, que la universidad se adecúe a la nueva Ley Universitaria, lo cual no fue cumplido, es más ha realizado sendas acciones con la única finalidad de no cumplir el proceso de adecuación; por tanto, lo desconoce al señor David Maquera Lupaca, y recomendaba que la Asamblea Estatutaria designe al nuevo Presidente de la Asamblea Estatutaria, y que debía ser un docente que no tendría conflicto de intereses en este nuevo accionar del proceso de adecuación. Ante ello, se autoconvocó la Asamblea Estatutaria y designó al docente Dr. Abner Fonseca Livias como nuevo Presidente de la Asamblea Estatutaria, porque dicho docente durante el periodo, desde marzo a junio, conjuntamente con los docentes asambleístas, exigieron al Dr. David Maquera Lupaca a que cumpla con el proceso de adecuación, que cumpla con los compromisos asumidos con la Ley Universitaria, con la SUNEDU y con la UNHEVAL. Dijo que la designación del Dr. Abner Fonseca Livias fue dado a conocer a la SUNEDU, reconociéndole como Presidente de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL; y en virtud a ello, más no al Estatuto de 2015, la Asamblea Estatutaria, cumpliendo las disposiciones de la SUNEDU, designó al Dr. Marco Villavicencio Cabrera como Rector Interino, y a los vicerrectores Académico y de Investigación Interinos, actos que fueron validados por la SUNEDU; quiere decir, que la SUNEDU validó la designación del Dr. Abner Fonseca como Presidente de la Asamblea Estatutaria, y validó la designación del Dr. Marco Villavicencio Cabrera como Rector Interino y de los vicerrectores interinos; y en este nuevo contexto es que la Asamblea Estatutaria, presidida por el Dr. Abner Fonseca Livias, aprobó un nuevo Estatuto en julio de 2016; luego convertida en Asamblea Universitaria Transitoria conformó el Comité Electoral Universitario, que estableció el cronograma de elecciones, y en mérito a ello se eligió a las autoridades universitarias por voto popular, como son rector, vicerrectores, director de la escuela de posgrado, decanos, miembros de Asamblea Universitaria, entre otros, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria; remarcando que todas esas elecciones han sido reconocidas por la SUNEDU, emitiendo una resolución reconociendo las firmas de las autoridades de la Alta Dirección, de los decanos y del Director de la EPG. Dentro de este marco de hecho y legal, la Oficina de Asesoría Legal considera que no existe ningún asidero legal para que el Dr. David Maquera Lupaca pueda regresar como Rector Interino, no solo porque no se aplicó el Estatuto de 2015 para el proceso de transición, sino porque el proceso de adecuación se ha devenido netamente a la Ley Universitaria y a las disposiciones de la SUNEDU. Finalizó manifestando que existe normas constitucionales, y el Art. 139°, inciso 2) de la Constitución Política, y el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalan que las sentencias se cumplen en los términos expuestos en ella, ninguna autoridad, salvo el Poder Judicial, tiene la facultad para modificar o para interpretar la sentencias; por tanto, en estas dos sentencias emitidas por el Poder Judicial, en ninguna parte ordena que el Dr. David Maquera tenga que retornar a la universidad como Rector Interino. Por consiguiente, según lo expuesto, volvió a manifestar que no existe ningún fundamento jurídico y de hecho que minimamente pueda establecer la posibilidad de desconocimiento de la elección y validez de las actuales autoridades universitarias, por lo tanto, no existe ningún riesgo ni conflicto de gobierno; solo estamos a la espera de que el Poder Judicial resuelva; pero Asesoría Legal está alerta a efectos de esperar cualquier tipo de acción que pudieran hacer; pero todo lo que ha mencionado se lo ha dado a conocer también al Poder Judicial para que resuelva de manera objetiva; concluyó.

Seguidamente intervinieron los asambleístas expresando sus opiniones, y el Vicerrector Académico pidió que se curse la carta notarial a los docentes involucrados solicitándoles que se rectifiquen en sus expresiones, para posteriormente actuar conforme a ley, porque lo que están haciendo esos docentes es crear un clima de crisis dentro de la universidad y hacia la sociedad, cuando en el plano real y legal no es así, y la actual Ley Universitaria da atribuciones al Tribunal de Honor para actuar frente a personas cuando se daña la imagen de la universidad, y así están actuando esos docentes, por tanto, se tiene que responder desde un

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including names like 'David Maquera Lupaca', 'Abner Fonseca Livias', and 'Marco Villavicencio Cabrera'.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'David Maquera Lupaca', 'Abner Fonseca Livias', and 'Marco Villavicencio Cabrera'.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including names like 'David Maquera Lupaca', 'Abner Fonseca Livias', and 'Marco Villavicencio Cabrera'.

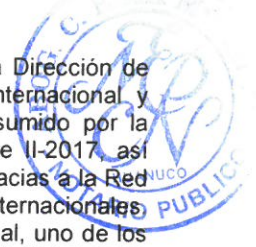


Informe, iniciando con el análisis de la programación y ejecución de ingresos, programándose la captación a través de diferentes fuentes de financiamiento, siendo la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, recursos determinados, donaciones y transferencias, detallando cada uno su programación, recaudación y ejecución. Seguidamente, dio a conocer el análisis de la programación y ejecución de gastos a nivel general, precisando que se tuvo recursos asignados en el PIA por un monto de S/. 64,071,471, y en el Presupuesto Institucional Modificado de S/. 78,843,244, distribuido en las diferentes fuentes de financiamiento, los mismos que se han logrado una ejecución presupuestal del 63.1%, detallando cada uno; aclarando que a la fecha nos encontramos con un avance del 72%. Luego dio a conocer el análisis de la programación y ejecución de actividades presupuestales, distribuido de la siguiente manera: 1. Formación universitaria de pregrado, en esta meta se ha programado un PIA de S/. 4'262,996 y un PIM de S/. 5'351,134, teniendo una variación de 0.2% de incremento, dado a modificaciones presupuestales a nivel funcional programático en lo que corresponde a bienes y servicios, recursos presupuestales suficientes a fin de ejecutar dicha actividad que está referido al desarrollo de la enseñanza a nivel de pregrado, para lo cual se ha programado una meta física de atención de 10,300 alumnos, lográndose ejecutar al 100% y presupuestalmente se ha logrado una ejecución del 79.10%, tal como figura en el Cuadro N° 15. 2. Docentes con adecuadas competencias, Producto 1, está referido a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido a los estudiantes de pregrado, esta actividad está a cargo de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, consiste en el diseño y aplicación de estrategias de capacitación a los docentes de pregrado en metodologías y uso de tecnologías para la enseñanza, a partir de la información obtenida en las evaluaciones de los docentes por los alumnos. Asimismo, la actividad considera mecanismos de retroalimentación a los docentes respecto a los resultados de su evaluación institucional y la realizada por los alumnos, para lo cual se tuvo un PIA de S/. 22,802,620 y un PIM de S/. 25,482,513, lográndose ejecutar el 49.29 % con respecto al PIM. Con respecto a la programación de las metas físicas se ha previsto fortalecer las capacidades de 150 docentes en el presente año, de los cuales se tuvo una ejecución del 40% con respecto a lo programado, y presupuestalmente se ha logrado una ejecución del 84.26%, tal como figura en el Cuadro N° 16. 3. Infraestructura y equipamiento adecuado, Producto 22, esta actividad consiste en el diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento, indispensable para determinar el mantenimiento preventivo, correctivo y la reposición de equipos, para lo cual se ha programado una meta física de 10 unidades. Tuvo un PIA de S/. 743,301 y un PIM de S/. 5'508,481, lográndose una ejecución del 21.68% con respecto al PIM, quedando pendiente algunos compromisos asumidos, según Cuadro N° 17. 4. Programas curriculares adecuados, Producto 3, estuvo a cargo de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, consiste en la evaluación y actualización de los currículos de las carreras profesionales de pregrado, así como, en el diseño y elaboración de currículos para nuevas carreras profesionales; se ha programado para el año 2017 como meta física la actualización de 9 currículos y se ha logrado el 83.33% correspondiendo dicha actualización de currículos de las carreras profesionales de Sociología, de Ciencias de la Comunicación Social, y de Derecho y Ciencias Políticas; se tuvo un PIA de S/. 256,684 y un PIM de S/. 322,617, lográndose ejecutar en un 44.57% con respecto al PIM y con respecto a la Meta Física se alcanzó el 100%, y presupuestalmente se ha logrado una ejecución del 44.57%, según Cuadro N° 18. 5. Servicios adecuados de apoyo al estudiante, Producto 4, la UNHEVAL como parte del apoyo al estudiante realiza el fortalecimiento mediante actividades psicopedagógicas como medida complementaria a la tutoría a los estudiantes de pregrado; para el año 2017 se ha programado la meta de 5,600 estudiantes que se integren a la vida universitaria, mediante la tutoría y el apoyo académico; se tuvo un PIA de S/. 3'331,398 y un PIM de S/. 3'700,878, de los cuales se ha ejecutado el 58.30% con respecto al PIM y con respecto a las metas físicas se ha logrado el 50%, según Cuadro N° 19. 5. Ejecución de proyectos de inversión, se observa en el Cuadro diversos proyectos concluidos, otros un avance considerable. También se encuentra las acciones comunes, acciones centrales, que comprende actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que contribuye al logro de los resultados del Programa Presupuestal, para cada una de las actividades se programó las siguientes metas: planeamiento y presupuesto, conducción y orientación superior, gestión administrativa, asesoramiento técnico y jurídico, gestión de recursos humanos, y acciones de control y auditoría. También se puede observar las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, estando considerados estudios de preinversión, liquidación de obras, capacitación y perfeccionamiento, desarrollo de estudios, investigación y estadística, extensión y proyección social, monitoreo, estudios y evaluación de los proyectos de inversión, obligaciones previsionales, entre otros, teniéndose grandes avances. Finalmente, el Convenio con la MINEDU, asignándose a la UNHEVAL, como es de conocimiento, la suma de S/. 4,794,227.00 soles, en 4 tramos, dinero que debe ser ejecutado al 100% al 31 de diciembre de 2017, con la estructura programática, conforme se visualiza en la pantalla,

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including names like 'García', 'Hernández', 'Luis Cerro', 'Hajit', 'Damián', and others.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'García', 'Hernández', and others.

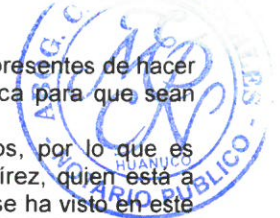
Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Mangual', 'García', and others.



procediendo a dar lectura. Luego dio a conocer el trabajo realizado por la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, resaltando la Movilidad Estudiantil internacional y nacional, detallando las universidades de destino, cuyo gasto ha sido asumido por la UNHEVAL; también las pasantías de estancias cortas durante el semestre II-2017, así como la visita de los estudiantes a la UNHEVAL, remarcando que esto es gracias a la Red Universitaria Peruana que la integran 22 universidades nacionales e internacionales. Finalmente, respecto a las actividades de la Dirección de Imagen Institucional, uno de los importantes logros fue iniciar la producción del programa televisivo "UNHEVAL INFORMA", donde se difunden todas las actividades académicas, sociales y culturales que se desarrollan en la Primera Casa Superior de Estudios, logrando emitir en señal abierta y cable; asimismo, se logró una actualización constante y agilización de la información logrando la mejora de la página web y el link de Imagen Institucional, como en las redes sociales, también viene difundiendo las actividades a través de los módulos de señalización (Televisión y Tótem) ubicados en lugares estratégicos dentro del claustro universitario.

1.2 El Vicerrector Académico informó:

- a) Que, respecto a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, como es de conocimiento, son cuatro los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico 2017-2019 de la UNHEVAL, como son: 1. Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios; 2. Fortalecer la investigación científica en la comunidad académica; 3. Promover la responsabilidad social en la comunidad universitaria, y 4. Mejorar la calidad de la gestión institucional en la universidad. En cumplimiento al primer objetivo, como es de conocimiento, el responsable es la Vicerrectoría Académica, y a la fecha existe ya el Modelo Educativo aprobado, que viene siendo editado para su publicación, y que estará a disposición de todos los docentes, delegados de los estudiantes, jefes de las unidades académicas y administrativas. También ha sido elaborado el Estudio de la Demanda Social y Oferta, que favorecerá a todas las carreras profesionales de pregrado, pero también a los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado. Respecto al fortalecimiento de capacidad docente, se han desarrollado cursos para los docentes referido a temas de investigación formativa y investigación cualitativa, ambos con ponentes extranjeros, y los docentes que participaron tienen su juicio de valor respecto a la calidad de los eventos y la trascendencia; asimismo, ha concluido, en su primera versión, el curso sobre Sistema de Enseñanza Virtual, previamente ha sido diseñado el aula virtual; curso con la finalidad de que los profesores de la universidad puedan ejercer dominio para trabajar con el aula virtual que se cuenta, a partir del próximo año. Preciso que se reforzará, en el mes de marzo, el curso de Sistema de Enseñanza Virtual, considerando que muchos docentes no pudieron asistir por el tema de sus actividades académicas; por lo que invocó a los asambleístas de comunicar a sus docentes y garantizar su asistencia al curso.
- b) Que, entre los meses de enero y febrero de 2018, está previsto desarrollar tres cursos, siendo el primero Estrategias Metodológicas en un Currículo por Competencia, cuya invitación se estará haciendo llegar en los próximos días a cada Facultad, comunicando el cronograma, en la cual los docentes pueden inscribirse libremente en cualquiera de los cursos; el otro curso será Evaluación de un Currículo por Competencias, y finalmente Técnicas Pedagógicas. Aclaró que todo ello está inspirado en el nuevo Modelo Educativo.
- c) Que, los primeros días de enero se estará dando inicio al Diplomado en Docencia Universitaria, concluyendo en el mes de mayo de 2018, diplomado que se desarrollará de manera autofinanciada, dirigido a docentes nombrados, contratados y público en general.
- d) Que se ha venido desarrollando procesos de sensibilización a los profesores, estudiantes y comunidad universitaria, sobre la necesidad de una reforma curricular, inspirada en el Modelo Educativo de la UNHEVAL; qué significa, que el año 2018 habrá un Plan Piloto, para que se trabaje con dos o tres carreras profesionales, e iniciar el proceso de reforma curricular. Dijo que el equipo que se ha venido configurando en el proceso de elaboración del Modelo Educativo, asistirá a las carreras profesionales, con la finalidad de hacerles conocer las bondades del Modelo Educativo y de la reforma curricular. Dijo que se trabajará primero para la Reforma Curricular, los cursos o programas sobre diseños de proyectos formativos, vinculado a las nueve competencias genéricas del Modelo Educativo.
- e) Que hay un punto crítico que no se pudo avanzar, está relacionado con la Editorial Universitaria; el Consejo Universitario ha designado una Comisión, presidido por el Ing. Gerardo Garay, encargada de realizar un estudio de la Editorial Universitaria y un informe con alguna propuesta, que permita potenciar dicha Editorial, para que esté al servicio de los docentes y estudiantes, y de la colectividad local; para ello se necesitará tomar decisiones.
- f) Que, con respecto a la Biblioteca Central, hay un avance significativo en el Sistema de Gestión de la Biblioteca; el repositorio se encuentra al día; hay un equipamiento respecto a los procesos para lo cual se viene implementando todas las unidades que van a tener un impacto en la formación profesional. Dijo que se ha invitado a profesionales para que proporcionen conocimiento y capacidad, y hay resultados satisfactorios, y el objetivo es estar inserto en DINA y en la Red Nacional de Trabajo de Investigación que compromete a



estudiantes de pregrado y posgrado; por lo que invocó a las autoridades presentes de hacer llegar las tesis desarrolladas en sus unidades académicas a la Biblioteca para que sean insertadas en el repositorio.

g) Que, en cuanto a la Dirección de Admisión, hay avances significativos, por lo que es necesario reconocer el trabajo desarrollado por la Ing. Guadalupe Ramírez, quien está a cargo de dicha Dirección; así como de las gestiones anteriores. Dijo que se ha visto en este último año, que se ha repotenciado y consolidado el subsistema de admisión; podemos describir que hay un avance significativo de dicho subsistema, que se traduce en inscripciones virtuales, prospectos virtuales, registro de asistencia por lecturado de código de barra del DNI para docentes y administrativos, captura de huella digital en el día del examen para la validación de la identidad, entrega de constancias, sorteo virtual del personal docente que participa en los exámenes de admisión. En este punto, precisó que todavía falta entrar más, porque son pocos los docentes que se inscriben virtualmente, tanto como coordinadores generales, como profesores de aula. Dijo que se tendrá que difundir aún más, y llegará el momento en que solo se tendrá en cuenta a los que se inscriben virtualmente. Asimismo, informó que hay una adecuación progresiva en el proceso de admisión a las exigencias del perfil de ingreso valorando las competencias, a través de evaluación de capacidades y habilidades; en este rubro se tiene un gran avance, y lo que interesa es que responda con pertinencia a las exigencias de los perfiles de ingreso. También se aplicó la encuesta de satisfacción al postulante, luego de culminar el examen, y producto de ello se cuenta el récord relacionado a la satisfacción, sea en el momento de inscripción, de ingreso, en el desarrollo del examen o en la entrega de las tarjetas; asimismo, se aplicó los cuestionarios de personalidades de preferencias profesionales a los postulantes que alcanzaron vacante, con la contribución de la Facultad de Psicología; y lo que se espera de estos trabajos es que sean continuados y los resultados sean aprovechados para mejorar los procesos. Del mismo modo, se ha otorgado un reconocimiento a los colegios nacionales porque sus estudiantes alcanzaron mayor número de vacantes y por ocupar los primeros puestos, con la finalidad de estimular a dichas instituciones para que se esfuercen aún más en preparar a sus estudiantes y alcanzar vacante en los exámenes de admisión. Se ha publicado los resultados del examen de admisión 2017 en las redes sociales y en la página web, lográndose muchas visitas. Para el 2018, se viene elaborando un programa de nivelación académica dirigido a los ingresantes a la UNHEVAL, que tendrá una duración de un ciclo académico; aclaró que este programa se desarrollará con la finalidad de que la formación universitaria tenga sostenibilidad y se tenga menos estudiantes que abandonen las aulas universitarias.

h) Que, en cuanto a la Dirección de Responsabilidad Social, informó que el jueves pasado se llevó a cabo una exposición pública, en la Plaza de Armas de Huánuco, que ha coordinador la profesora Filomena Ramos, con los directores de proyección social y extensión universitaria de cada Facultad, participando la gran mayoría de escuelas profesionales. Está de acuerdo que la convocatoria debe hacerse con anticipación para que los equipos que desarrollan los proyectos de intervención social tengan tiempo de prepararse, y ver la población objetiva, porque es la sociedad la que está interesada en los resultados de los proyectos; todo esto se tomará en cuenta para el próximo año; pero sí, aprovecha este momento, para resaltar la dedicación que le pone la profesora Filomena Ramos, que se identifica con el tema de vinculación de la universidad con la sociedad. Refirió que se viene proponiendo trabajar estas actividades en dos niveles, a través de un subsistema; el primer nivel a través de las facultades, para evitar el trámite engorroso, las facultades tienen la libertad, de acuerdo a la programación docente y según política de trabajo, de hacer sus actividades de proyección social, las que deben ser reconocidas por la Facultad mediante resolución, que tiene el mismo valor que una resolución rectoral o de consejo universitario; las facultades deben ver las estrategias para difundirlas internamente como universidad, y que seleccionen la mejor actividad o dos mejores actividades, y elevarlas a la Dirección de Responsabilidad Social para su publicación; el otro nivel, son las actividades institucionales de intervención social, bajo convenios, u otros compromisos que se pueden hacer; dijo que hay intervenciones que se hacen a través de equipos, institucionalmente, por ejemplo, en la localidad de Malconga se viene desarrollando actividades de responsabilidad social, donde está participando la carrera de Medicina Humana, de Enfermería, de Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroindustrial. Entonces, lo que se quiere es que las actividades de intervención social crean un impacto, sean relevantes, significativos y pertinentes, es decir, ayuden a un grupo humano a resolver su problema; ello debe ser de trascendencia institucional y con un equipo multidisciplinario.

i) Que, gracias a la decisión de la gestión, específicamente del Rector, de apoyar las innovaciones que se viene proponiendo y que se viene desarrollando, se ha planteado la necesidad de generar los subsistemas en el Vicerrectorado Académico; y con los avances importantes de admisión y de la biblioteca central, el Rector entendió, avaló y respaldó; para ello se ha contratado los servicios de tres profesionales que vienen trabajando los subsistemas. Dijo que los subsistemas más complejos son en la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Dirección de Admisión y de la Dirección de Responsabilidad Social,

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page, including names like 'Guadalupe Ramírez' and others.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Filomena Ramos' and others.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Rector' and others.



- y con dichos sistemas se pretende ordenar y ahorrar el tiempo y dinero de los usuarios, y tengan el nivel de satisfacción frente al servicio que se ofrece.
- j) Que se ha conformado una Comisión que viene elaborando un proyecto para la creación de un instituto, con personería jurídica, para realizar consultorías a otras instituciones nacionales y del extranjero, porque en la UNHEVAL se cuenta con valores académicos
- k) Que, asimismo, se ha conformado una Comisión encargada de elaborar un horario institucional de aulas, porque hay escuelas que tienen dominio de aulas y de pabellones; se ha observado que hay aulas cerradas desde las 7 a 9 de la mañana, cuando hay estudiantes con dificultades para encontrar aulas, es decir el horario se viene elaborando según la conveniencia del docente, lo cual no debe ser, a pesar que se viene haciendo las recomendaciones. Aclaró que no faltan aulas, sino lo que falta es elaborar un horario adecuado para el uso racional de nuestras aulas. Dijo que la Comisión, presidido por el docente Pío Trujillo, viene trabajando con un equipo de docentes y trabajadores administrativo, por lo que pidió a las autoridades presentes entren a un entendimiento, así como sus docentes y estudiantes, y ceder las aulas en los horarios disponibles, lo que ayudará a resolver el problema. Refirió que habrá un personal de seguridad en cada pabellón, encargado de manejar las llaves de cada aula, y será el responsable de lo que existe en cada aula; con ello se habrá superado varias dificultades.
- l) Que, se han llevado a cabo dos procesos de evaluación docente para ratificación en la misma categoría. Los docentes que todavía no participaron en dichos procesos, lo tendrán que hacer en el proceso que se convocará en el año 2018, porque ningún docente que ha cumplido con los años establecidos en la Ley Universitaria para pedir ratificación, se quede sin pasar por la evaluación para ratificación; por lo que invocó a las autoridades de comunicar a sus docentes de preparar sus documentos para el próximo proceso.
- m) Que, asimismo, se ha convocado a dos procesos de evaluación para promoción docente, con la finalidad de satisfacer las necesidades de nuestros docentes; no se logró al 100%, pero se tiene un avance satisfactorio.
- n) Que, del mismo modo, se ha llevado a cabo tres concursos públicos para nombramiento de docentes y jefes de práctica, consecuentemente, hoy contamos con nuevos docentes y jefes de práctica nombrados en diferentes carreras profesionales, y se inserten satisfactoriamente.
- o) Que, ha participado en eventos nacionales en nombre de la UNHEVAL, como son en los encuentros de los vicerrectores académicos, llevados a cabo en la Universidad Nacional de Trujillo, y en la Universidad Nacional San Antonio del Cusco; ahí se evaluaron los temas de currículo, de modelo educativo y de estudios generales. El próximo encuentro de vicerrectores académicos se llevará a cabo en mayo de 2018, en las instalaciones de nuestra universidad, y ahí se tiene que demostrar los avances que tenemos. También ha participado en una convención de vicerrectores académicos de universidades públicas, llevada a cabo en la UNMSM, donde se trató temas sobre licenciamiento. Asimismo, ha participado en ponencias internacionales en los países de Ecuador, donde presentó investigaciones sobre equidad de género; y en Santiago de Chile. El próximo encuentro donde participará con otra investigación será en El Salvador; por lo que invocó a los docentes a preparar sus investigaciones y presentarlos a la Vicerrectoría de Investigación para que estas sean canalizadas y colocadas en eventos nacionales e internacionales.

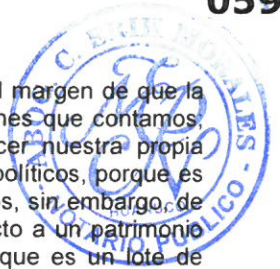
1.3 El Vicerrector de Investigación, con la ayuda del equipo multimedia, realizó el siguiente informe:

- a) Que, en las instalaciones de nuestra universidad, se ha llevado a cabo la II Reunión de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades, donde se trató temas importantes, sobre todo el repositorio, porque se quiere que nuestras investigaciones sean publicadas a nivel nacional e internacional; otro tema tratado y con mucha preocupación era sobre las universidades que no tienen un presupuesto del canon minero, lo que les limita en asignar mayor monto para investigación para los estudiantes que tienen buenas ideas, solo que no son desarrolladas por falta de financiamiento.
- b) Que, como es de conocimiento, su despacho cuenta con cuatro direcciones, a través de las cuales se viene realizando diversas actividades. En la Dirección de Transferencia e Innovación, se ha trabajado con el Programa de Sensibilización en Creatividad, Innovación y Emprendimiento, denominado "UNETE UNHEVAL", con expertos y con casos de éxito, motivando a los alumnos a que tengan un mayor compromiso con la actividad empresarial, llevándolo a formar parte de este movimiento emprendedor en nuestra Universidad; participaron de este programa 1630 alumnos; y mostró las vistas fotográficas de dicho evento. Asimismo, se ha llevado a cabo la capacitación para la formación de asesores y mentores, dirigido a 33 docentes universitarios, en temas de creatividad, innovación y emprendimiento a través de técnicas y herramientas, que les brinde la capacidad necesaria para ser asesores y mentores del Centro de Emprendimiento e Innovación; porque la universidad no puede estar aislado de la sociedad sino que tiene que contribuir en resolver los problemas de la sociedad en cuanto se refiere a producción, empresas y la parte social. También se viene llevando a cabo los Jueves Emprendedores, dirigido a alumnos de la UNHEVAL, donde se les enseña a emprender, a poner en marcha sus ideas a través de

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Pío Trujillo', 'Kullgal', and 'Quino'.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Margarita', 'Pío', and 'Quino'.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Margarita' and 'Quino'.



central; por tanto, pidió que se le informe cuál ha sido la evaluación final, al margen de que la SUNEDU emita pronunciamiento si debe continuar funcionando las secciones que contamos; dijo que es de la opinión que nosotros como universidad debemos hacer nuestra propia evaluación de esas secciones, para evitar que esto sea utilizado con fines políticos, porque es sabido que muchas de esas secciones fueron creadas con objetivos políticos, sin embargo, de la experiencia se puede aprender. En segundo lugar, se refiere con respecto a un patrimonio que la UNHEVAL cuenta inscrito en Registros Públicos en el año 2008, que es un lote de terreno de más de 5 mil hectáreas en el distrito de Llullapichis; dijo que su persona ha viajado juntamente con el Vicerrector de Investigación, y solo pudieron llegar a la parte frontal que cuenta solo 100 hectáreas, pero la parte principal ubicado a 5 km de la carretera marginal se está descuidando, y es posible que están siendo invadidas, pero es de la UNHEVAL; por tanto, considera que se debe adoptar acciones asignándose presupuesto para realizar investigaciones en todas las especialidades. Además, contamos también con terrenos de 30 hectáreas en la localidad de Conobamba, y los trabajos que se viene haciendo ahí no es suficiente, sino que debe adoptarse otras acciones. En tercer lugar, se refirió a una decisión que adoptó el ex Rector, Dr. Guillermo Bocangel, de suscribir varios convenios con el Gobierno Regional de Huánuco para desarrollar estudios a nivel de perfil y de expediente técnico; tiene conocimiento que todos han sido resueltos, porque no se ha logrado los objetivos, por lo que considera que debe haber responsabilidades administrativas y legales, por tanto, pidió que también este caso se informe; otro convenio suscrito era para la supervisión del Hospital Regional Hermilio Valdizán, que también ha sido resuelto. Considera que para desarrollar esos proyectos deben haber intervenido profesionales de la especialidad, no solo de ingeniería civil y arquitectura, sino profesionales de la medicina, de ciencias sociales, de derecho, porque esos proyectos son multidisciplinarios; sin embargo, en dichos convenios están participando profesionales que no son de la universidad; tiene conocimiento que en mérito al convenio de supervisión se ha desembolsado más de 900 mil soles; razón por la cual también pidió que se le informe en qué situación se encuentra. Dijo que con ese antecedente se pretende suscribir otro convenio con la Municipalidad Provincial de Huánuco, para desarrollar un proyecto de sistema de agua y alcantarillado para el Valle de Pillco Marca, y el monto que desembolsará a la UNHEVAL será aproximadamente un millón y medio de soles, y no se conoce quiénes participan en dichos proyectos, y es de la opinión que ese proyecto debe desarrollarse con la participación de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo menos en emitir opinión, sin embargo, su despacho desconoce quiénes son los encargados. Aclaró que no tiene intención de obstaculizar la gestión, sino que tiene que ir por los cauces legales y que corresponde, y evitar problemas posteriores.

En esta parte de la sesión, el Vicerrector de Investigación pidió permiso de la sesión, por cuanto este día se está celebrando su onomástico. Pedido aprobado por el pleno.

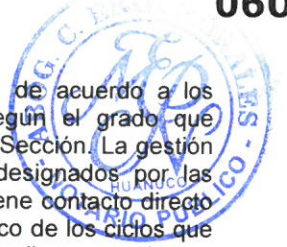
Continuando, el señor Rector agradeció al asambleísta Erasmo Fernández por su intervención; luego refirió que, respecto al tema de las secciones descentralizadas, se viene planteando un plan de adecuación de las secciones, que debe ser implementado durante el año 2018, ya que la Ley Universitaria no contempla la figura de secciones ni sedes, sino de filiales y locales, aclarando que no solo es nuestra universidad, también hay otras universidades con el mismo problema. Ante ello, se ha llevado a cabo varias reuniones de trabajo con la participación de las autoridades locales, quienes vienen exigiendo la continuidad de las secciones o sedes; todos sabemos cómo fueron creadas, pero también hay secciones que tienen más de 15 años de creación, también hay otras secciones que fueron cerradas por falta de estudiantes, sin embargo, existe el requerimiento de las autoridades locales; pero todas tienen que ser filiales y para ello deben cumplir las mismas condiciones de infraestructura, de laboratorio, de equipamiento, de todos los servicios académicos, y de la plana docente que debe ser subvencionada por la propia universidad. Señaló que el informe presentado a la SUNEDU para el proceso de licenciamiento, no se hizo mención a las secciones descentralizadas, sino que estarán dentro del plan de adecuación. Luego cedió el uso de la palabra al Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico precisó que se ha obviado involuntariamente el informe de las secciones descentralizadas, e informó, en el aspecto académico de las secciones descentralizadas, como lo ha señalado el Rector hay secciones antiguas, y otras creadas recientemente, aclarando que esta gestión no creó ninguna sección, que el proceso de admisión se viene llevando a cabo en el mismo lugar, con la participación de los docentes de nuestra universidad, quienes a través de comisiones se hacían presentes en la localidad para dirigir dicho proceso; dijo que las secciones antiguas son Huacrachuco, Obas, La Unión y Pano, aunque ahora funciona con nuevas carreras profesionales; las recientes secciones son Huácar, Baños, Jesús, Chavinillo, Llata, Aucayacu, entre otras, todas vienen funcionando en mérito a convenios suscritos con las municipalidades provinciales o distritales; pero amerita resaltar, señaló, que las secciones de Medicina Veterinaria, a partir del tercer año, los estudiantes ya pueden desplazarse a la sede central, pero ha observado que no se está cumpliendo. En materia curricular, son los mismos currículos y planes de estudios de la sede central que se están trabajando en las secciones. En materia de docentes, la universidad está asumiendo el pago de sus remuneraciones solo de algunos docentes, y en su gran mayoría

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including names like 'Erasmo', 'Pano', and others.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Erasmo', 'Pano', and others.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Erasmo', 'Pano', and others.



dichas remuneraciones están siendo asumidas por las municipalidades, de acuerdo a los convenios suscritos, donde además están establecidas las escalas según el grado que ostentan. La dependencia académica está a cargo de la Facultad de cada Sección. La gestión de dichas secciones está a cargo de los coordinadores académicos, designados por las facultades, a través de su Consejo de Facultad, y dicho coordinador mantiene contacto directo con las autoridades de su Facultad, es responsable del desarrollo académico de los ciclos que se dan en las secciones, y mantiene informado de los problemas que pudieran suscitarse; coordinan con la Unidad de Procesos Académicos. Manifestó que no pudo visitar las secciones de Canchabamba, de Monzón y de Baños, pero sí a la gran mayoría de las 21 secciones; durante su visita ha podido constatar que hay infraestructura propia de la universidad en algunas secciones, y otras secciones funcionan en locales alquilados; sus aulas, algunas son espaciosas, y que va de la mano con el equipamiento. Remarcó que, para el funcionamiento de todas esas secciones, la Universidad ha suscrito convenio con los gobiernos locales, donde está establecido los compromisos; lo que se ve es el incumplimiento de los gobiernos locales; ante ello se tuvo reuniones de trabajo con participación de las autoridades de los gobiernos locales y coordinadores, donde expresaron su apreciación de cómo vienen apoyando a dichas secciones. Remarcó que tiene conocimiento que la universidad, para que crea las secciones, no ha tocado las puertas de ninguna municipalidad, sino han sido las autoridades de los gobiernos locales los que solicitaron su creación, algunos por motivación de identidad y desarrollo local, en otros casos podría haber sido por situaciones políticas, no se puede descartar, pero que la universidad haya ido a buscar a ellos para crear una sección, no es cierto, aclaró. Entonces, ahí va el tema de compromisos y de cumplimiento de los convenios, y el incumplimiento de convenios se encuentra más de parte de los gobiernos locales, porque ha sido de una gestión, y ahí las autoridades rotan; pero ha podido notar que sí existe autoridades que se resisten y reniegan de la existencia de las secciones, quizá porque es una carga para ellos la presencia de la universidad por el tema económico, o porque hay presión de profesores o coordinadores para que el Alcalde cumpla con los compromisos del convenio. Dijo que, como Universidad, no estando dentro de su responsabilidad, bajo compromiso, viene equipando las aulas de las secciones y haciendo mejoras, porque tiene una obligación moral; dijo que hay dificultades en el uso de la internet, son pocas las municipalidades que han dotado de internet a las secciones, en todo caso, el uso de este servicio corre a cuenta de los profesores, quienes también hicieron esfuerzos para comprar un modem de internet que es aprovechado por los estudiantes. Preciso que lo señalado son algunas apreciaciones. Respecto al tema de licenciamiento, como el Rector lo ha informado la semana pasada se presentó los últimos informes de licenciamiento ante SUNEDU, y se viene elaborando el Plan de Reubicación de Estudiantes de las Secciones Descentralizadas, que será implementado de manera progresiva. Refirió que en las visitas que ha realizado a las secciones, en los últimos meses, ha dialogado con todas las autoridades locales, a quienes se les hizo saber que la UNHEVAL no creará ninguna filial mientras no logra licenciarse, porque la prioridad es conseguir el licenciamiento y ambos procesos no se pueden trabajar; serán filiales en la medida que se trabaje las condiciones básicas de calidad, luego de que la UNHEVAL se haya licenciado. Dijo lo que más expresan autoridades locales, padres de familia, estudiantes y toda la población es convertirse en filiales, en que continúe funcionando la sección y que siga convocándose a proceso de admisión; y esas decisiones la deberá adoptar la Asamblea Universitaria, previo pronunciamiento de la SUNEDU; o en todo caso los consejos de facultad adopten la decisión más conveniente con respecto a sus secciones. Finalizó, manifestando que, no siendo responsabilidad de esta gestión la creación de esas secciones, sin embargo, han estado al frente, siempre tratando de que se mejoren las secciones; como universidad, se ha venido exigiendo a los gobiernos locales la donación de los terrenos a favor de la universidad, y hay algunas municipalidades que sí lo hicieron, y dichos terrenos están inscritos a nombre de la universidad, y hay un compromiso de la universidad de que construya en dichos terrenos una ciudad universitaria, pero será cumplido en la medida que la municipalidad también asuma compromisos con la filial.

Respecto al tema de los terrenos en Lullapichis, el señor Rector manifestó que, efectivamente, por acuerdo del Consejo Universitario, se autorizó el viaje a dicha localidad del Vicerrector de Investigación y del MSc. Erasmo Fernández; pero también su persona tuvo la oportunidad de realizar hasta dos viajes a Lullapichis para resolver los problemas de invasión que se había presentado. Dijo que efectivamente es bastante grande los terrenos y es muy hermosa la zona, pero también es cierto que están descuidados, razón por la se produjeron invasiones, ante ello se adoptaron algunas acciones, así como se ha coordinado con la Alcaldesa del Distrito de Bello Horizonte, que sus pobladores también quieren tomar posición de los terrenos de la universidad, y se le solicitó que respeten los perímetros de nuestros terrenos que son del gobierno; de este hecho también se ha dado a conocer al Ministerio Público, que viene actuando. Por otro lado, el Consejo Universitario ha encomendado a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de elaborar un proyecto de cercado de los terrenos de Lullapichis; pero también hay otro proyecto que lo viene elaborando la EP de Ingeniería Industrial, referido a un Parque Técnico Científico, con inversión privada, donde participará diversas carreras profesionales. Dijo, asimismo, que por su parte la Universidad también viene elaborando un

[A column of approximately 15 handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.]

[A column of approximately 15 handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.]

[A row of approximately 10 handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



proyecto de construcción de una infraestructura en los terrenos de Llullapichis para albergar a los estudiantes que van a realizar sus prácticas en dicho lugar, porque dicha localidad tiene muchas necesidades.

Volvió a intervenir el asambleísta MSc. Erasmo Fernández, quien refirió que en Puerto Inca contamos con cinco lotes, sumados hacen 100 hectáreas, ubicados en la carretera marginal, y esos lotes también han sido invadidos, propiciados por la Alcaldesa de este lugar, porque nuestros terrenos no están cercados. Después del viaje que hizo juntamente con el Vicerrector de Investigación, su despacho ha dispuesto que la EP de Arquitectura, a través del curso de Taller de Diseño X, elabore un proyecto de construcción de una sede de la UNHEVAL en Bello Horizonte, trabajo que ha sido concluido. Pero en esta oportunidad, su pedido es que para el próximo año se prevé presupuesto para el cercado de los cinco lotes y la construcción de una sede en dicho lugar. También refirió que hay otro lote mucho más grande es la de cinco mil hectáreas que no se encuentra en la carretera marginal, está a 5 km de la carretera marginal, y en esos terrenos también hay invasiones; dijo que en un inicio la dificultad era el acceso, pero luego se implementó un aserradero para explotar la madera que se tiene, pero ha sido abandonado; y en su último viaje encontraron una trocha carrozable que la municipalidad distrital de Llullapichis ha construido, incluso tiene un proyecto de mejoramiento, entonces ya se cuenta con el camino de acceso; por tanto, pidió que se tome acciones sobre el terreno de 5 mil hectáreas, y una decisión podría ser implementar comisiones para que identifique que sectores han sido invadidos, luego tomar posición de lo que se tiene, y considera que el Vicerrector de Investigación debe asumir esa responsabilidad.

El señor Rector agradeció la intervención del asambleísta Erasmo Fernández, y refirió que se estará adoptando acciones en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal. Del mismo modo, señaló, respecto a los convenios suscritos con el Gobierno Regional de Huánuco, que traerá para la próxima sesión la información sobre este caso.

El asambleísta Lic. Carlos Moreno manifestó, respecto al informe de los vicerrectores sobre capacitación desarrollada para los docentes, que ha venido observando que dichas capacitaciones se venían desarrollando durante el horario de clases de los docentes, razón por la cual muchos no podían asistir y no podían suspender sus clases, por lo que sugirió que para el próximo año las capacitaciones a los docentes se hagan a partir de las 6 de la tarde, y así garantizar su participación; dicha sugerencia también lo formula para las capacitaciones del personal administrativo, porque de realizarse en horas de trabajo, sus oficinas son cerradas.

Acuerdo: Concluida con la evaluación del informe semestral, el pleno aprobó el Informe de Gestión 2017, segundo semestre, de las tres autoridades, los mismos que serán plasmados en el informe de gestión anual 2017.

Terminada la presente estación, el Rector dispuso pasar a los pedidos:

III. PEDIDOS:

No hubo pedidos.

Seguidamente, el Rector dispuso pasar a la siguiente estación.

IV. ORDEN DEL DÍA:

4.1 Oficio N° 002-CEEPROF-2017, del 19.DIC.2017, de los miembros de la Comisión Especial encargada de presentar la propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, conformada con la Resolución Consejo Universitaria N° 2804-2017-UNHEVAL, del 01.AGO.2017, quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Que, con motivo del Taller para la Actualización de documentos de Gestión de la Universidad Pública, llevada a cabo el 17 de julio del 2017, en la ciudad de Lima, la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria- SUNEDU, les ha proporcionado los lineamientos que se debe tener en consideración para la aprobación de los documentos de gestión, ello con la finalidad de mejorar la gestión de la universidad y que además constituirá requisito indispensable para participar en los compromisos de gestión y en las transferencias financieras para el personal docente que viene diseñando el MINEDU para el próximo año, en el cual precisaron que para el presente año las universidades deben contar principalmente con tres documentos de gestión como son: el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y el Clasificador de Cargos. Asimismo les alcanzaron un modelo de propuesta de organigrama del ROF, las cuales se encuentran alineadas a la Ley N° 30220, a efectos de que las universidades lo tomen en consideración al realizar sus respectivos Reglamentos de Organizaciones; indicándoles que en dicha propuesta está considerándose el tercer nivel organizacional, añadiendo que cada universidad debe elaborar su Reglamento teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el D.S N° 043-2006-PCM, y que sobre todo, el Reglamento de Organización y Funciones debe contar con la emisión del informe previo de la Secretaria General del MINEDU, para su aprobación, conforme lo dispone la quinta disposición complementaria del citado cuerpo normativo. Finalmente señalaron que los documentos de gestión precisados deben encontrarse aprobados a más tardar en el mes de diciembre del presente año.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



SEGUNDO: Que, atendiendo a las consideraciones precisadas, la Comisión, previa reuniones con diversas áreas, ha elaborado la propuesta de la estructura orgánica (organigrama) teniendo en consideración lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, y lo alcanzado en el Taller de actualización de documentos de gestión convocado por la Dirección de Coordinación y Promoción de la calidad de la Educación Superior Universitaria, referido precedentemente, y sobre todo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, inciso i) del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se está considerando la estructura hasta el tercer nivel organizacional, es por ello que algunas direcciones y oficinas han sido fusionadas adecuándose a la propuesta de estructura proporcionada por el MINEDU.
- b) Asimismo, en concordancia con lo establecido en el artículo 22° del D.S N° 043-2006-PCM, se está proponiendo las direcciones, oficinas y unidades detalladas en nuestra propuesta, teniendo en cuenta la carga administrativa, así como la naturaleza de las funciones que se desarrollan, los mismos que justifican su continuidad.

De la misma forma, para la elaboración del organigrama estructural, se tuvo en cuenta las orientaciones brindadas en el Taller para la actualización de los documentos de gestión de la universidad pública, realizada el día 17 de julio del 2017, así como en el Taller de Elaboración del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de las Universidades Públicas llevada a cabo los días 26 y 27 de setiembre del 2017, además de las coordinaciones y orientación realizadas con personal del MINEDU.

TERCERO: En este orden de ideas, la Comisión propone la siguiente estructura orgánica:

ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- a) Asamblea Universitaria.
- b) Consejo Universitario.
- c) Rector.
- d) Consejos de Facultad.
- e) Decanos.

ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

- a) Órgano de Control Institucional.
- b) Comisión Permanente de Fiscalización.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO:

- a) Oficina de Asesoría Legal.
- b) Oficina de Planificación y Presupuesto.
- c) Oficina de Calidad.
- d) Oficina de Cooperación Técnica Internacional.
- e) Defensoría Universitaria.

ÓRGANOS DE APOYO:

- a) Dirección General de Administración.
- b) Secretaría General.
- c) Oficina de Imagen Institucional.
- d) Tribunal de Honor.
- e) Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios.

ÓRGANOS DE LÍNEA

➤ **VICERRECTORADO ACADÉMICO**

- a) Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
- b) Dirección de Estudios Generales.
- c) Dirección de Bienestar Universitario.
- d) Dirección de Admisión.
- e) Centro Pre Universitario Valdizano.
- f) Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- g) Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua.
- h) Oficina de Biblioteca Central.

➤ **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

- a) Dirección de Investigación Universitaria.
- b) Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.

➤ **ESCUELA DE POSGRADO**

➤ **FACULTADES**

CUARTO: Que, para la implementación de la propuesta es necesario MODIFICAR, INCLUIR Y DEROGAR VARIOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO VIGENTE de la UNHEVAL, para cuyo efecto se adjunta al presente la propuesta de modificación, inclusión y derogación de los artículos que podría realizarse al Estatuto de la UNHEVAL, a fin de adecuar el organigrama elaborado y cumplir con los lineamientos proporcionados por el MINEDU y SERVIR. Haciendo hincapié que en el Reglamento de Organización y Funciones se deberá establecer el desagregado de unidades orgánicas hasta el tercer nivel organizacional.

Inmediatamente, la Secretaria General dio a conocer la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, INCLUSIÓN Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE PODRÍA**

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



REALIZARSE AL ESTATUTO DE LA UNHEVAL, A FIN DE ADECUAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ELABORADA.

1. **MODIFICAR el Artículo 22**, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:
Artículo 22. Las Facultades de la UNHEVAL, dentro de su estructura orgánica, para el cumplimiento de sus fines académicos, tiene las siguientes denominaciones funcionales:
 - a) Departamentos Académicos.
 - b) Escuelas Profesionales.
 - c) Unidad de Posgrado
 - d) Unidad de Producción y Servicios Académicos.
 - e) Unidad de Calidad y Acreditación.
 - f) Unidad de Investigación.
2. **MODIFICAR el Artículo 28** en el siguiente párrafo: "... se coordinará con la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios y de la Oficina de Planificación y Presupuesto para su aprobación, pero ...".
3. **INCLUIR un artículo sobre la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad** con el siguiente texto:
 "La Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad es la encargada de la producción de bienes y prestación de servicios dirigidos a la comunidad y, preferentemente, en beneficio de los sectores menos favorecidos. Este tipo de actividad requiere del acuerdo previo del Consejo de Facultad y su ratificación por el Consejo Universitario".
4. **INCLUIR un artículo sobre la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad con el siguiente texto:**
 "La Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad es la encargada de gestionar los procesos de autoevaluación y acreditación de las escuelas profesionales, a través de los Comités Internos de Autoevaluación y Acreditación de cada Escuela Profesional, y está a cargo de un Director designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, y ratificado por el Consejo Universitario".
5. **MODIFICAR el artículo 100º**, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:
Artículo 100º. El Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL tiene la siguiente estructura funcional: Dirección de Investigación Universitaria y Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
6. **DEROGAR** los artículos 101 y 102 en todo caso los mismos pueden ser considerados en los Reglamentos pertinentes.
7. **REUBICAR** el Artículo 172º sobre el Secretario Docente, luego del Artículo 131º por corresponder al rubro de Consejo de Facultad y Decano.
8. **MODIFICAR el Capítulo XI.** De la Estructura Orgánica, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

**CAPÍTULO XI
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La Estructura Orgánica de la UNHEVAL es la siguiente:

ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- a) Asamblea Universitaria.
- b) Consejo Universitario.
- c) Rector.
- d) Consejos de Facultad.
- e) Decanos.

ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

- a) Órgano de Control Institucional.
- b) Comisión Permanente de Fiscalización.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO:

- a) Oficina de Asesoría Legal.
- b) Oficina de Planificación y Presupuesto.
- c) Oficina de Calidad.
- d) Oficina de Cooperación Técnica Internacional.
- e) Defensoría Universitaria.

ÓRGANOS DE APOYO:

- a) Dirección General de Administración.
- b) Secretaría General.
- c) Oficina de Imagen Institucional.
- d) Tribunal de Honor.
- e) Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios.

ÓRGANOS DE LÍNEA

- **VICERRECTORADO ACADÉMICO**
 - a) Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
 - b) Dirección de Estudios Generales.
 - c) Dirección de Bienestar Universitario.



- d) Dirección de Admisión.
- e) Centro Pre Universitario Valdizano.
- f) Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- g) Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua.
- h) Oficina de Biblioteca Central.

➤ **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

- a) Dirección de Investigación Universitaria.
- b) Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.

➤ **ESCUELA DE POSGRADO**

➤ **FACULTADES**

9. **MODIFICAR** el artículo 159° primer párrafo: **Artículo 159.** Las Direcciones y Oficinas Universitarias tienen un Director o Jefe propuestos por el Rector o Vicerrectores cuando dependan directamente de él, y designados por el Consejo Universitario en caso de que no lo sea, será coordinada dicha propuesta con la autoridad según corresponda su dependencia.

10. **MODIFICAR** el **Artículo 162°**, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: **Artículo 162°.** La Oficina de Asesoría Legal interpreta, informa y dictamina sobre la correcta aplicación de los dispositivos legales y atiende los asuntos judiciales de la UNHEVAL. Está a cargo de un profesional propuesto por el Rector y designado por el Consejo Universitario. Es cargo de confianza. Esta oficina cuenta con dos unidades: a) Unidad de Asuntos administrativos y b) Unidad de Procesos Judiciales.

11. **MODIFICAR** los **artículos 163 y 164**, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 163°. La Oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de asesorar a los órganos de gobierno de la UNHEVAL, en la formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo, planes operativos, políticas institucionales y presupuesto de la Institución, así como en los procesos de racionalización administrativa que se desarrollan en ella, en coordinación con las comisiones de planificación de las Facultades. Está a cargo de un profesional, o docente ordinario, como Director propuesto por el Rector y designado por el Consejo Universitario. Es cargo de confianza.

Artículo 164°. La Oficina de Planificación y Presupuesto comprende las siguientes unidades:

- a) Unidad de Planeamiento Estratégico.
- b) Unidad de Presupuesto.
- c) Unidad Formuladora.
- d) Unidad de Organización y Métodos.
- e) Unidad de Estadística.

Las funciones específicas se establecen en el Reglamento correspondiente.

12. **MODIFICAR** los **artículos 165 y 166°**, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 165°. La Oficina de Calidad es un órgano dependiente del Rectorado, asumida por un docente ordinario con grado de Doctor y el perfil profesional especializado, propuesto por el Rector y designado por el Consejo Universitario.

Funcionalmente cuenta con las siguientes unidades:

- a) Unidad de Sistemas de Calidad y Mejora Continua.
- b) Unidad de Licenciamiento y Acreditación.
- c) Unidad de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo.

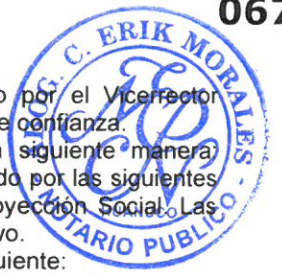
Artículo 166°. Son funciones de la Oficina de Calidad:

- a) Elaborar el plan operativo y programa presupuestal de la oficina
- b) Proponer la normatividad de la oficina
- c) Asesorar a los comités de calidad y acreditación y a los subcomités de las carreras profesionales e institucional sobre autoevaluación, planes de mejora y elaboración de fuentes de verificación,
- d) Implementar proyectos sistémicos, monitorear el avance de los comités internos de autoevaluación y acreditación en cuanto al proceso de autoevaluación para mejora, acreditación e implementación de proyectos sistémicos de las carreras profesionales y de la institución,
- e) Seleccionar a los docentes para ejercer la función de pares evaluadores para la evaluación interna de las carreras profesionales y de la institución.
- f) Implementar registros del avance porcentual de los procesos de autoevaluación para mejora, para acreditación y la implementación de proyectos sistémicos de las carreras profesionales y de la institución.
- g) Evaluar el trabajo de los comités de calidad y acreditación de las carreras profesionales y de la institución, presentar informe memoria anual.
- h) Difundir los resultados del proceso de acreditación de las carreras profesionales.
- i) Otras que se señalen en su reglamento.

13. **MODIFICAR** el artículo 168°, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 168°. La Oficina de Cooperación Técnica Internacional es un órgano de

[Handwritten signatures and marks in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.]

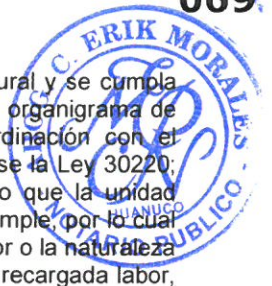


- Está a cargo de un docente ordinario como Director, propuesto por el Vicerrector Académico y designado por el Consejo Universitario. Es un cargo de confianza.
31. **MODIFICAR** el Artículo 222, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **Artículo 222°.** La Dirección de Responsabilidad Social está integrado por las siguientes Unidades de: a) Unidad de Extensión Cultural y b) Unidad de Proyección Social. Las funciones de estas unidades se precisan en su reglamento respectivo.
 32. **MODIFICAR** el Artículo 229 y 230, debiendo quedar con el texto siguiente: **Artículo 229°.** La Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua es el órgano encargado de desarrollar plataformas para la educación a distancia y formación continua, mediante criterios pedagógicos, tecnológicos y económico-financieros, teniendo en cuenta la calidad técnica, didáctica, de enseñanza, de gestión y de comunicación. Está a cargo de un docente ordinario de la categoría de Principal o Asociado, como Director, propuesto por el Vicerrector Académico y designado por el Consejo Universitario. Es cargo de confianza. **Artículo 230°.** Esta Dirección está integrado por las siguientes unidades: a) Centro de Idiomas y b) Centro de Estudios Informáticos. Sus funciones se establecen en el reglamento pertinente.
 33. **MODIFICAR** el Artículo 226, 227 y 228, con el texto siguiente **Artículo 226°.** La Oficina de la Biblioteca Central es un órgano de servicio académico que tiene como finalidad organizar y brindar información bibliográfica, hemerográfica y documental a la comunidad universitaria y al público en general, como recurso esencial de apoyo a las actividades académicas, de enseñanza, de investigación y de proyección social. Está a cargo de un profesional o docente ordinario, como Director, propuesto por el Vicerrector Académico y designado por el Consejo Universitario. Es cargo de confianza. **Artículo 227°.** La Oficina de la Biblioteca Central está integrado por las siguientes unidades: a) Unidad de Desarrollo Tecnológico y b) Unidad de Servicios Bibliográfico, Organización y Análisis de la Colección. Las funciones se establecen en el Reglamento respectivo.
 34. **MODIFICAR** el Artículo 231, con el texto siguiente: **Artículo 231°.** Cada Dirección dependiente del Vicerrectorado de Investigación, estará a cargo de un docente propuesto por el Vicerrector de Investigación y designado por el Consejo Universitario, de acuerdo a los perfiles que exigen cada una de ellas. Es cargo de confianza. Los requisitos para ser Director dependiente del Vicerrector de Investigación son:
 - a) Ser profesor ordinario en la categoría de principal o asociado, a dedicación exclusiva o tiempo completo, con el grado académico de Doctor.
 - b) Haber realizado publicaciones a nivel nacional e internacional.
 - c) Acreditar participación en eventos científicos en calidad de ponente.
 - d) Demostrar experiencia laboral o especialización en gestión pública.
 35. **ELIMINAR** las iniciales DIU del artículo 232°.
 36. **DEROGAR** el artículo 233.
 37. **INCLUIR** un Artículo en la Dirección de Investigación Universitaria con el siguiente texto:
La Dirección de Investigación Universitaria está integrado por las siguientes unidades: a) Unidad Central de Institutos de Investigación, b) Unidad de Gestión de Investigación, c) Unidad de Monitoreo, Asesoramiento y Capacitación y d) Unidad Central de Laboratorios de Investigación (se encuentra en la Clínica de Simulación en Salud). Las funciones se establecen en el Reglamento respectivo.
 38. **DEROGAR** los Artículos 240, 241, 242, 243.
 39. **INCLUIR** los siguientes artículos: **Artículo**La Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargada de promover y gestionar relaciones e interacciones entre la UNHEVAL y su entorno, particularmente, el sector empresarial, en el área de la investigación, transferencia e innovación tecnológica. Específicamente está encargada de transferir los resultados de los trabajos de investigación y prestaciones de servicios con entidades públicas y privadas; organizar información para empresas; publicaciones; proteger la propiedad intelectual y el registro de patentes, entre otras. **Artículo**La Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica está integrada por: a) Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, b) Oferta Tecnológica y c) Propiedad intelectual. Las funciones se establecen en el Reglamento respectivo.
 40. **REUBICAR** el Artículo 174° de la Fundación Hermilio Valdizán, luego de los artículos de la Comisión Permanente de Fiscalización y modificar el Artículo con el texto siguiente:
La Fundación Hermilio Valdizán, es persona jurídica, se organiza de acuerdo a lo prescrito en el código civil sin fines de lucro; tiene por finalidad canalizar fondos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



conformó una Comisión del ROF para que verifique el organigrama estructural y se cumpla con el D.S. 043-2006-PCM, que establece los lineamientos para elaborar el organigrama de universidades. Dijo que la Comisión en conjunto ha trabajado, en coordinación con el MINEDU, para elaborar el Organigrama de la UNHEVAL, teniendo como base la Ley 30220; para ello, han tomado los criterios fundamentales, siendo el primer criterio que la unidad tenga más de 15 trabajadores, y en muchos casos nuestra universidad no cumple, por lo cual no se adoptó dicho criterio; el segundo criterio es la especialización en la labor o la naturaleza que realiza cada unidad, criterio que sí fue adoptado; y el tercer criterio es la recargada labor, el mismo que también ha sido considerado para que la Comisión elabore la nueva Estructura Orgánica de la UNHEVAL. Asimismo, dijo que el MINEDU les ha manifestado que, de acuerdo al D.S. 043-2006-PCM, la UNHEVAL debe cumplir solo hasta el tercer nivel organizacional que se establece en una estructura orgánica; comentó que anteriormente la universidad ha estado utilizando hasta el cuarto nivel organizacional, el mismo que ha sido observado, al igual que de otras universidades. Atendiendo a ello, en coordinación con el MINEDU, la Comisión propone la nueva Estructura Orgánica de la UNHEVAL.

Luego, la Secretaría General procedió a explicar de manera amplia la estructura leída en el documento y que se visualiza a través del equipo multimedia, haciendo precisiones a las consultas planteadas por los asambleístas, remarcando los criterios por los cuales debía crearse una dirección, oficina y unidad.

Concluida con la exposición, los asambleístas procedieron a reformar el Estatuto vigente de la UNHEVAL, teniendo en cuenta la propuesta, previamente hicieron una amplia deliberación de los artículos a reformarse; también fueron absueltas las consultas de los asambleístas a la propuesta de la Comisión. Se propuso que la Dirección de Centros de Producción y Servicios, cuente solo con dos unidades: a) Centro de Producción de Bienes y b) Centro de Prestación de Servicios; asimismo, se acordó modificar el artículo 245 de la siguiente manera: Son Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL lo siguiente: a) Centros de Investigación y Experimentación de Canchán, b) Centro de Producción Pecuaria Kotosh, c) Clínica Médica de Servicios de Salud Universitaria, d) Editorial Universitaria, e) Museo Regional Leoncio Prado, f) Centro de Producción e Investigación Lullapichis, g) Centro de Producción e Investigación de Conobamba, h) Guardería Infantil "Clara Ibazeta Valdivieso" e i) Otros. También, se propuso modificar el Artículo 80, debiendo quedar como sigue: "El Título Profesional requiere del Grado Académico de Bachiller obtenido en la UNHEVAL, el cual se puede obtener bajo las siguientes modalidades: Aprobación de una tesis o aprobación de un trabajo de suficiencia Profesional y otras modalidades que se aprueben, una vez acreditada la UNHEVAL". Asimismo, se propuso retirar de las atribuciones de la Escuela de Posgrado, la "especialización", por corresponder este programa a las unidades de posgrado de cada Facultad.

Seguidamente, la Secretaría General propuso la modificación del Artículo N° 110, debiendo quedar como sigue: "A falta de quórum se formula una segunda citación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes".

Del mismo modo, la Asesora Legal solicitó la modificación del Artículo 307, por efectos de la Ley N°, 30697, debiendo ser con el siguiente texto: "La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la UNHEVAL es setenta y cinco (75) años (de conformidad con la Ley N° 30697). Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios, sujetos al reglamento correspondiente y no podrán ocupar cargo administrativo". También pidió la modificación de la Sexta Disposición Complementaria, transitoria, modificatoria, final y derogatoria con el texto siguiente: "El ascenso del docente está sujeto a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente, salvo disponibilidad de plaza presupuestada". Asimismo, solicitó la derogación, a partir de la fecha, la Séptima Disposición Complementaria, Transitoria, Modificatoria, Final y Derogatoria.

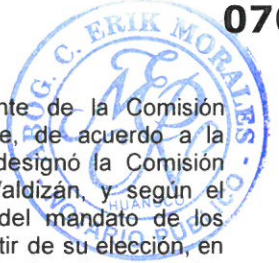
Concluida con la reforma de los artículos, el Vicerrector Académico manifestó que este Estatuto no será definitivo, en el transcurso del tiempo se estará evaluando la ubicación de las diferentes áreas y de esa evaluación se decidirá su reubicación; también dijo que la estructura orgánica es variable porque las organizaciones tienen que ir adecuándose a los desafíos y al contexto cambiante.

Acuerdo: Luego de la deliberación, con los aportes, sugerencias y mejoras a la propuesta efectuada por la comisión, así como la modificación de otros artículos a sugerencia de la Asesora Legal y la Secretaría General, y en cumplimiento al numeral 57.2, del Art. 57° de la Ley Universitaria N° 30220, el pleno acordó aprobar el **ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 13 títulos, 29 capítulos, 383 artículos y 19 disposiciones complementarias, transitorias, modificatorias, finales y derogatorias; elaborado considerando los lineamientos proporcionados por el MINEDU y el SERVIR disponiendo su publicación y elevación a la SUNEDU, previamente será suscrita por las tres autoridades y la Secretaría General, cuyo texto formará parte de la resolución a emitirse. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page, including names like 'Dario', 'Luis', and others.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including names like 'Luis', 'Dario', and others.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Dario', 'Luis', and others.



4.2 Oficio N° 013-2017-UNHEVAL-CPF, del 07.NOV.2017, del Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, quien manifiesta que, de acuerdo a la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AU, de fecha 24.OCT.2016, se designó la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, y según el artículo 253 del Estatuto de la UNHEVAL, el periodo de vigencia del mandato de los estudiantes de pregrado y posgrado es de un año, no reelegibles, a partir de su elección, en ese sentido, habiendo culminado el periodo de sus funciones como miembro de dos de las integrantes de la comisión permanente de fiscalización la alumna de pregrado Elena Pilar Cuevas Blanco y la alumna de la Escuela de Posgrado Mg. María del Pilar Melgarejo Figueroa, solicita la designación de los nuevos miembros que reemplazarán a los integrantes mencionados.

Acuerdo: Revisado la documentación, y considerando que para la elección de dichos representantes debe cumplirse una serie de requisitos, el pleno acordó dejar pendiente para la sesión siguiente.

4.3 Oficio N° 012-FIIS-UNHEVAL/HRV-2017, de la docente Mg. Heidi Velsy Rivera Vidal, quien comunica que ha sido designada mediante la Resolución N 001-2016-UNHEVAL-AU, como miembro de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, por pertenecer a la categoría de docente Auxiliar a tiempo completo, y mediante la Resolución Consejo Universitario 3491-2017-UNHEVAL, ha sido promovida a la categoría de Asociado a dedicación exclusiva, por lo que solicita la exclusión como miembro de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL.

Acuerdo: Revisado la documentación, y considerando que para la elección de dichos representantes debe cumplirse una serie de requisitos, el pleno acordó dejar pendiente para la sesión siguiente.

Estando exhaustos todos los asambleístas, el señor Rector dio por terminada la sesión, siendo las 16:04 horas, del mismo día. De lo que se da fe.